

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV	Salta, 19 de diciembre de 1983	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 25 PAGINAS				CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218.368

Nº. 11.871

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO
DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Esc. FRANCISCO J. ARIAS
MARTINEZ
A cargo Dirección

Srta. ROSA ESTER ROMERO
LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES. El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por e[palabra])
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 48,—	\$a 0,40 la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 90,—	\$a 0,40 „ „
Avisos Comerciales	\$a 90,—	\$a 0,40 „ „
Avisos Administrativos	\$a 48,—	\$a 0,40 „ „
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	\$a 48,—	\$a 0,40 „ „
Explotación y Cateo	\$a 40,—	\$a 0,40 „ „
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 48,—	\$a 0,40 „ „
Edictos Judiciales	\$a 40,—	\$a 0,40 „ „
Posesión Veinteñal	\$a 90,—	\$a 0,40 „ „
Edictos Sucesorios	\$a 48,—	\$a 0,40 „ „
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 90,—	\$a 0,40 „ „
Remates Varios	\$a 48,—	\$a 0,40 „ „
Balances		
Ocupando más de ¼ de página hasta ½ página	\$a 100,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página	\$a 200,—	
más un adicional de	\$a 120,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 400,—
Semestral	\$a 300,—
Trimestral	\$a 180,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 5,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 7,—
Atrasado, más de un año	\$a 10,—
Separata	\$a 15,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. Nº 1 del 11-12-83 — Asume el señor Roberto Romero el mando gubernativo de la Provincia	5263
S.G.G. Nº 2 del 11-12-83 — Designa Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Daniel Jesús Isa	5263
S.G.G. Nº 3 del 11-12-83 — Designa Ministro de Economía, al C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero	5263
S.G.G. Nº 4 del 11-12-83 — Designa Ministro de Bienestar Social, al Lic. Alejandro Antonio Balut	5263
S.G.G. Nº 5 del 11-12-83 — Designa Secretario General de la Gobernación	5263
S.G.G. Nº 6 del 11-12-83 — Designa Fiscal de Gobierno	5264
S.G.G. Nº 7 del 11-12-83 — Designa Secretario de Estado de Gobierno	5264
S.G.G. Nº 8 del 11-12-83 — Designa Secretario de Estado de Educación y Cultura ...	5264
S.G.G. Nº 9 del 11-12-83 — Designa Secretario de Estado de Municipalidades	5264

	Pág.
S.G.G. Nº 10 del 11-12-83 — Designa Secretario de Estado de Hacienda y Economía ..	5264
S.G.G. Nº 11 del 11-12-83 — Designa Secretario de Estado de Obras Públicas	5264
S.G.G. Nº 12 del 11-12-83 — Designa Secretario de Estado de Asuntos Agrarios	5264
S.G.G. Nº 13 del 11-12-83 — Designa Secretario de Estado de Salud Pública	5264
S.G.G. Nº 14 del 11-12-83 — Designa Secretario de Estado de Seguridad Social	5265
S.G.G. Nº 15 del 11-12-83 — Designa Secretario de Estado de Planeamiento	5265
S.G.G. Nº 16 del 11-12-83 — Designa Subsecretario General de la Gobernación	5265
S.G.G. Nº 17 del 11-12-83 — Designa Subsecretario de Area de Frontera	5265
M.G. Nº 18 del 11-12-83 — Designa Intendente de la Municipalidad de Salta, en comisión	5265
M.G. Nº 20 del 11-12-83 — Designa Jefe de Policia de la Provincia	5265
M.G. Nº 21 del 11-12-83 — Designa Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia	5265
S.G.G. Nº 22 del 11-12-83 — Designa Escribano de Gobierno	5266
M.B.S. Nº 23 del 11-12-83 — Designa Presidente de la Caja de Previsión Social, en comisión	5266
M.B.S. Nº 24 del 11-12-83 — Designa Presidente del Honorable Directorio del Instituto Provincial de Seguros, en comisión	5266
M.B.S. Nº 25 del 11-12-83 — Designa Presidente del Banco de Préstamos y A. Social ..	5266
M.B.S. Nº 26 del 11-12-83 — Designa Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	5266
S.G.G. Nº 27 del 11-12-83 — Designa Director General de Información Pública	5267
S.G.G. Nº 28 del 11-12-83 — Designa Director Provincial de Aviación Civil	5267
S.G.G. Nº 29 del 11-12-83 — Asigna uso de la residencia oficial ubicada en calle Mariano Boedo Nº 159	5267
M.E. Nº 30 del 11-12-83 — Designa Presidente del Banco Provincial	5267
M.E. Nº 31 del 11-12-83 — Designa Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta ..	5267
M.E. Nº 32 del 11-12-83 — Designa Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta ..	5267
M.E. Nº 33 del 11-12-83 — Designa Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta ..	5268
M.E. Nº 34 del 11-12-83 — Designa Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta ..	5268
M.E. Nº 35 del 11-12-83 — Designa Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta ..	5268
M.E. Nº 36 del 11-12-83 — Designa Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta ..	5268
M.E. Nº 37 del 11-12-83 — Designa Asesor del señor Ministro de Economía	5268
M.E. Nº 38 del 11-12-83 — Designa Administrador del Fondo Especial del Tabaco ..	5268
M.E. Nº 39 del 11-12-83 — Designa Director General de Agropecuaria	5268
M.E. Nº 40 del 11-12-83 — Designa Administrador General de Aguas de Salta, en comisión	5269
M.E. Nº 41 del 11-12-83 — Designa Director General de Rentas	5269
M.E. Nº 42 del 11-12-83 — Confirma al Director General de Recursos Naturales Renovables	5269
M.E. Nº 43 del 11-12-83 — Designa Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta, en comisión	5269
M.E. Nº 44 del 11-12-83 — Designa Director General de Inmuebles	5269
M.E. Nº 45 del 11-12-83 — Designa Director de Control y Coordinación Técnica de la Secretaría de Estado de Obras Públicas	5269
M.E. Nº 46 del 11-12-83 — Designa Director General de Presupuesto y Finanzas	5269
M.E. Nº 47 del 11-12-83 — Designa Asesor Técnico del Ministerio de Economía	5270
S.G.G. Nº 48 del 11-12-83 — Designa Director de Estadísticas e Investigaciones Económicas	5270
M.E. Nº 49 del 11-12-83 — Designa Secretario de Estado de Industria y Minería (Int.) ..	5270
M.B.S. Nº 50 del 11-12-83 — Acepta renuncia al cargo de Gerente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	5270
M.B.S. Nº 52 del 11-12-83 — Acepta renuncia presentada por el Director del Hospital de Maternidad e Infancia	5271
M.B.S. Nº 53 del 11-12-83 — Acepta la renuncia al cargo de Director de Bioquímica ..	5271
M.B.S. Nº 54 del 11-12-83 — Acepta renuncia al cargo de Director de Odontología	5271
M.B.S. Nº 56 del 11-12-83 — Acepta renuncia al cargo de Director de Zona Centro ...	5271
M.B.S. Nº 57 del 11-12-83 — Acepta renuncia al cargo de Director Gral. de Salud	5272
M.B.S. Nº 58 del 11-12-83 — Acepta renuncia al cargo de Jefe del Programa Odontología ..	5272
M.B.S. Nº 59 del 11-12-83 — Acepta renuncia presentada al cargo de Jefe del Programa Enfermedades de Transmisión Sexual	5272
M.B.S. Nº 60 del 11-12-83 — Acepta renuncia presentada al cargo de Director de la Estación Sanitaria de Las Lajitas	5273
M.B.S. Nº 61 del 11-12-83 — Acepta renuncia presentada al cargo de Jefe del Programa Materno Infantil de la Dirección de Atención Médica ...	5273
M.B.S. Nº 62 del 11-12-83 — Acepta renuncia al cargo de Director de la Estación Sanitaria de Prof. Salvador Mazza	5273
M.B.S. Nº 63 del 11-12-83 — Acepta renuncia al cargo de Director del Hospital Dr. Vicente Arroyabe, de Tartagal	5273

	Pág.
M.B.S. Nº 64 del 11-12-83 — Acepta renuncia al cargo de Director del Hospital Dr. Oscar Héctor Costas, de Joaquín V. González	5274
M.B.S. Nº 65 del 11-12-83 — Acepta renuncia al cargo de Director del Instituto de Endocrinología y Metabolismo	5274
M.B.S. Nº 66 del 11-12-83 — Modifica contrato de locación de servicios aprobado por Dto. 547/82	5274
M.B.S. Nº 67 del 11-12-83 — Acepta renuncia al cargo de Director de Familia y Minoridad	5275
M.B.S. Nº 68 del 11-12-83 — Acepta renuncia al cargo de Directora Gral. de Promoción Social	5275
M.B.S. Nº 69 del 11-12-83 — Acepta renuncia al cargo de Director Gral. de Administración	5275
M.B.S. Nº 70 del 11-12-83 — Acepta renuncia al cargo de Director Gral. de Programación y Control de Gestión	5276
M.B.S. Nº 71 del 11-12-83 — Acepta renuncia al cargo de Director del Hospital San Rafael de El Carril	5276
M.B.S. Nº 72 del 11-12-83 — Acepta renuncia al cargo de Director Gral. de Dirección de Medio Ambiente y Medicina Fiscalizadora	5276
M.B.S. Nº 73 del 11-12-83 — Designa interinamente en el cargo de Director del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González	5277
M.B.S. Nº 74 del 11-12-83 — Designa interinamente en el cargo de Director del Instituto de Endocrinología y Metabolismo	5277
M.B.S. Nº 75 del 11-12-83 — Designa interinamente en el cargo de Director del Hospital San Rafael de "El Carril".	5277
M.B.S. Nº 76 del 11-12-83 — Designa interinamente en el cargo de Director de la Estación Sanitaria de Las Lajitas	5278
M.B.S. Nº 77 del 11-12-83 — Designa interinamente en el cargo de Director de Odontología	5278

EDICTO DE MINA

Nº 51439 — Por Jorge Darruy, Expte. Nº 2845	5278
---	------

LICITACION PUBLICA

Nº 51656 — I. S. S. A. R. A. Lic. Púb. Nº 19/83	5279
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 51657 — García, Martín, Expte. Nº A-45.74/83	5279
Nº 51654 — Sixto Gil Ruiz, Expte. Nº A-45.242/83	5279
Nº 51649 — Pablo Vicente, Expte. Nº 16.553/83	5279
Nº 51642 — Sanna, Pablo y de Ochoa de Sanna, María Elena, Expte. Nº A-45.446/83	5279
Nº 51641 — Palacios, José Antonio, Expte. Nº 47.318/83	5279
Nº 51638 — González, Lorenzo, Expte. Nº A-47.288/83	5279
Nº 51628 — Machuca, Eudoro, Expte. Nº A-47.944/83	5279
Nº 51627 — Pedro José Texta, Expte. Nº 2314/83	5280
Nº 51626 — Pedro Sabbaga, Expte. Nº A-48.705/83	5280
Nº 51624 — Yarad, Juana, Expte. Nº 47182/83	5280

REMATES JUDICIALES

Nº 51652 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1-A-06678/80 - Strizich Construcciones S. H. y otros	5280
Nº 51648 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Jorqui, Waldo D., Expte. Nº A-30.783/82	5280
Nº 51645 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Quiebra de Nieto Automotores S. A., Expediente Nº A-23.991/81	5280
Nº 51644 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Banco Provincial de Salta, Expediente Nº A-11.411/80	5281
Nº 51631 — Por Marcos M. López, Juicio: Medina Roberto vs. Farfán Angela Beatriz, Expte. Nº A-40703/83	5281

CITACIONES A JUICIO

Nº 51658 — Juan Carlos González Babenco, Expte. Nº 11.293/82	5281
Nº 51636 — Banco Boreal Coop. Ltda. vs. Rivetti, Juan Carlos, Expte. Nº 2-A-42337	5282
Nº 51623 — Flamini Palacios, Osvaldo Daniel, Expte. Nº A-39.868/83	5282

Nº 51622 — Casimiro de Vivas, María Nicolasa. Expte. Nº A-47.352/83	Pág. 5282
Nº 51621 — Casimiro, Emilio. Expte. Nº A-42.598/83	5282

EDICTO JUDICIAL

Nº 51514 — Dardo Luciano Conde	5282
--------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 51653 — Motores y Servicios S. R. L.	5282
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 51655 — Pro Cultura Salta, para el día 16-1-84	5283
---	------

RECAUDACION

Nº 51659 — Del día 16-12-83	5283
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 1**Secretaría General de la Gobernación****El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Queda asumido por parte del suscripto Gobernador de la Provincia, el mando gubernativo de la misma.

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a refrendar el presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Soto

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 2**Secretaría General de la Gobernación****El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Designase Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Daniel Jesús Isa, Clase 1955, D.N.I. Nº 11.945.941.

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a refrendar el presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Soto

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 3**Secretaría General de la Gobernación****El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Designase Ministro de Economía, al Contador Público Nacional Emilio Marcelo Cantarero, Clase 1943, L.E. Nº 8.163.742.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 4**Secretaría General de la Gobernación****El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Designase Ministro de Bienestar Social, al Licenciado Alejandro Antonio Balut, Clase 1945, L.E. Nº 8.152.791.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 5**Secretaría General de la Gobernación****El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Designase Secretario General

de la Gobernación, al doctor Luis Adolfo Saravia, Clase 1936, L.E. Nº 5.922.615.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 6

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Fiscal de Gobierno, al doctor Reynaldo Alfredo Nogueira, Clase 1935, L.E. Nº 5.152.479.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 7

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Secretario de Estado de Gobierno, al doctor Santos Jacinto Dávalos, Clase 1938, L.E. Nº 7.249.207.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 8

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Secretario de Estado de Educación y Cultura, al Profesor Pedro Ignacio Cabrera Aguilera, Clase 1929, L.E. número 6.941.017.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 9

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Secretario de Estado

de Municipalidades, al Capitán (RE) Rubén Ciriaco Benítez, Clase 1942, D.N.I. Nº 5.665.816.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 10

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Secretario de Estado de Hacienda y Economía, al doctor Jorge Nelson Montoya, Clase 1938, L.E. Nº 7.246.751.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 11

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Secretario de Estado de Obras Públicas, al señor Fernando Fazio, Clase 1932, C.I. Nº 4.889.356.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 12

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, al señor Gustavo Edmundo Uldry, Clase 1943, L.E. Nº 8.163.893.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 13

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Secretario de Esta

do de Salud Pública, al doctor Enrique Tanon, Clase 1940, L.E. Nº 7.080.988.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 14

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Secretario de Estado de Seguridad Social, al doctor Walter Neil Buhler, Clase 1950, L.E. Nº 8.234.343.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 15

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Secretario de Estado de Planeamiento, al Contador Público Nacional Guillermo Juan Schwarcz, Clase 1927, L.E. número 5.969.462.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 16

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Subsecretario General de la Gobernación, al doctor Roberto Adolfo Castro, Clase 1939, L.E. Nº 7.253.551.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 17

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Subsecretario de Área de Frontera, al Ingeniero Fernando Eduardo Zamar, Clase 1950, L.E. Nº 8.454.116.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 18

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en comisión y hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el acuerdo correspondiente, al Ing. Roberto Adán Galli, Clase 1925, M.I. Nº 3.907.788, en el cargo de Intendente Municipal de la Ciudad de Salta y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 20

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO y CONSIDERANDO la necesidad de proveer a la Jefatura de Policía de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. Alberto Javier Alderete, Clase 1947, M.I. Nº 8.179.379, en el cargo de Jefe de Policía de la Provincia y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Dávalos - Saravia

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 21

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO y CONSIDERANDO la necesidad de

proveer a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Ernesto Daher, M.I. Nº 7.214.329, en el cargo de Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Dávalos - Saravia

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 22

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Escribano de Gobierno, al Escribano Público Nacional Ricardo Cabrera, Clase 1937, M.I. Nº 7.245.613.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 23

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Presidente de la Caja de Previsión Social, en razón de la renuncia presentada por su titular;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en comisión y hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el acuerdo correspondiente, al señor Juan Carlos Villamayor, L.E. Nº 7.253.726, en el cargo de Presidente de la Caja de Previsión Social, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Buhler

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 24

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Presidente del Honorable Directorio del Insti-

tuto Provincial de Seguros, en razón de la renuncia presentada por su titular,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en comisión y hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el acuerdo correspondiente, al señor José Exequiel Bohm, L.E. Nº 7.183.097, en el cargo de Presidente del Honorable Directorio del Instituto Provincial de Seguros, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Bulher

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 25

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social, en razón de la renuncia presentada por su titular,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al doctor Víctor José Martorell, libreta de enrolamiento número 5.565.545, en el cargo de Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social, a partir del 12 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Buhler

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 26

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda en razón de la renuncia presentada por su titular,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al ingeniero Eduar do Raúl Sàngari, libreta de enrolamiento número 7.254.238, en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a partir del 12 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y

firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Buhler

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 27

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Director General de Información Pública, al señor Luis Gerardo Marocco, Clase 1943, D.N.I. Nº 8.163.467.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 28

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Director Provincial de Aviación Civil, al Vicecomodoro Luis Herrera, Clase 1925, L.E. Nº 3.907.154.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 29

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nº 6219,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase el uso de la residencia oficial ubicada en calle Mariano Boedo Nº 159 de esta ciudad, al señor Secretario General de la Gobernación Dr. Luis Adolfo Saravia.

Art. 2º — La Administración del inmueble citado y de los bienes muebles que se encuentran en el mismo, según inventario de fecha 11-12-83, quedarán a cargo de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, con sujeción al artículo 95 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — Los gastos que origine el uso del mencionado inmueble, en concepto de servicios sanitarios, luz, gas y teléfono, como así también la reposición de los bienes muebles referidos

en el artículo precedente, correrán por cuenta exclusiva del funcionario al que se le asigna la vivienda de referencia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.

ROMERO - Isa

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 30

**Ministerio de Economía
El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del 11 de diciembre del año en curso, en el cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta, al C.P.N. Hernán Hipólito Cornejo, Clase 1945, L.E. número 8.171.251.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia - Montoya

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 31

**Ministerio de Economía
El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del día 11 de diciembre del año en curso, en el cargo de Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta, al Licenciado señor Domingo Héctor Avellaneda, L.E. Nº 4.620.785, Clase 1947.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia - Montoya

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 32

**Ministerio de Economía
El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del 11 de diciembre del año en curso, en el cargo de Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta, al señor Néstor Gerardo Saravia, D.N.I. número 7.245.642.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia - Montoya

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 33

Ministerio de Economía**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º Designase a partir del día 11 de diciembre del año en curso, en el cargo de Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta, al señor Raúl Gustavo Racioppi, Cédula de la Policía Federal Nº 8.118.380, Clase 1944.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia - Montoya

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 34

Ministerio de Economía**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del día 11 de diciembre del año en curso, en el cargo de Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta, al señor Darío Víctor Fonceca, D.N.I. Nº 7.636.387, Clase 1948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia - Montoya

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 35

Ministerio de Economía**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del día 11 de diciembre del año en curso, en el cargo de Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta, al Licenciado señor Carlos Juan Pomar, D.N.I. Nº 5.090.264, Clase 1948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia - Montoya

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 36

Ministerio de Economía**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del día 11 de diciembre del año en curso, en el cargo de Vocal del Directorio del Banco Provincial de

Salta, al señor Luis Alberto Cruz, L.E. número 7.261.809, Clase 1941.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia - Montoya

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 37

Ministerio de Economía**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del 11 de diciembre del año en curso, en el cargo de Asesor del señor Ministro de Economía, al Licenciado Tomás Próspero Aramayo, Clase 1945, L. E. Nº 8.174.422.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 38

Ministerio de Economía**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del 11 de diciembre del año en curso, en el cargo de Administrador del Fondo Especial del Tabaco, al señor Joaquín Rodolfo Bordón, Clase 1919, L.E. Nº 3.953.074.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia - Uldry

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 39

Ministerio de Economía**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del 11 de diciembre del año en curso, en el cargo de Director General de Agropecuaria, al Licenciado Armando Rubén Nadir, Clase 1940, L.E. número 7.257.276.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia - Uldry

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 40

Ministerio de Economía

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en comisión y hasta tanto el H. Senado de la Provincia, preste el correspondiente acuerdo, Administrador General de Aguas de Salta, al Ingeniero Juan Carlos López, L.E. Nº 7.248.268, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantareno - Saravia - Fazio

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 41

Ministerio de Economía

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del 11 de diciembre del corriente año, en el cargo de Director General de Rentas, al C.P.N. Enrique Angel Morganti, L.E. Nº 8.156.692, Clase 1947.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia - Montoya

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 42

Ministerio de Economía

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del 11 de diciembre del corriente año, en el cargo de Director General de Recursos Naturales Renovables, al Ingeniero Agrónomo Eduardo Ozu, Clase 1949, L.E. Nº 4.571.286.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia - Uldry

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 43

Ministerio de Economía

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en comisión y hasta tanto el H. Senado de la Provincia, preste el correspondiente acuerdo, Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta, al Ing. Civil Enrique

Marcelo Yazlle, Clase 1941, L.E. Nº 7.260.466, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantareno - Saravia - Fazio

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 44

Ministerio de Economía

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del 11 de diciembre del corriente año, en el cargo de Director General de Inmuebles, al Licenciado Leopoldo Van Cauwlaert, L.E. Nº 8.388.957, Clase 1950.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia - Montoya

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 45

Ministerio de Economía

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del día 11 de diciembre del año en curso, en el cargo de Director de Control y Coordinación Técnica de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, al Ing. Enrique Rolando Czenki, Clase 1935, L.E. Nº 7.237.718.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia - Fazio

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 46

Ministerio de Economía

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del día 11 de diciembre del año en curso, en el cargo de Director General de Presupuesto y Finanzas, al C.P.N. Raúl Eduardo Paessani, D.N.I. número 8.376.731, con retención del cargo del que es titular de Jefe del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 22, conforme a lo previsto en el artículo 2º, inciso j) de la Ley Nº 5546/80.

Art. 2º — Con encuadre en los artículos 29 y 30 de la Ley Nº 5546, concédese licencia especial, sin derecho a retribución alguna, a partir del día 11 de diciembre del año en curso, y mientras duren las funciones asignadas por el artículo anterior, al C.P.N. Raúl Eduardo Paesani, D.N.I. Nº 8.376.731, en el cargo de Jefe del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 22.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia - Montoya

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 47

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Asesor Técnico del Ministerio de Economía, previsto en la planta permanente de esa jurisdicción; Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de diciembre del corriente año, designase en el cargo de Asesor Técnico del Ministerio de Economía, al señor Osvaldo Raúl Sosa, L.E. 7.232.728, Clase 1934, con una asignación correspondiente a Categoría 24, con retención del cargo de Director General de Presupuesto y Finanzas, Categoría 24, del que es titular, conforme lo previsto en el artículo 2º, inciso j) de la Ley Nº 5546/80.

Art. 2º — Déjase establecido que la remuneración asignada al funcionario designado precedentemente, no implica modificación alguna del Cuadro de Cargos del Ministerio de Economía aprobado por Decreto Nº 1414/82 ni del nivel escalafonario previsto para el cargo de referencia.

Art. 3º — Al solo efecto de posibilitar las liquidaciones pertinentes, conviértese transitoriamente un cargo de Categoría 23, Asesor Técnico, Fuera del Escalafón, de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, en un cargo Categoría 24, mientras dure la vigencia de la designación dispuesta por el artículo 1º, descongelándose ambos cargos en virtud del artículo 4º del Decreto Ley Nº 16/76, e imputándose el mayor costo emergente a los créditos disponibles del rubro "Personal" de la citada unidad de organización.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia - Montoya

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 48

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Estadística e Investigaciones Económicas,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir del día 11 de diciembre del corriente año, al Cr. Rafael Eduardo González, Clase 1949, D.N.I. número 7.850.744, en el cargo de Director de Estadística e Investigaciones Económicas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 49

Ministerio de Economía

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en el cargo de Secretario de Estado de Industria y Minería, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, D. Fernando Fazio, Clase 1932, C.i. Nº 4.889.356.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 50

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el ingeniero Gustavo Adrián Rovalletti, al cargo de Gerente General del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 11 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el Ingeniero Gustavo Adrián Rovalletti, al cargo de Gerente General del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Buhler

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 52

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el doctor Guillermo Carmelo Quiroga, al cargo de director del Hospital de Maternidad e Infancia,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 12 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el doctor Guillermo Carmelo Quiroga, legajo Nº 05035, al cargo de director del Hospital de Maternidad e Infancia, dependiente de la Dirección Zona Centro.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada al doctor Guillermo Carmelo Quiroga por el artículo 1º del decreto Nº 1027/83, como director del Hospital de Maternidad e Infancia.

Art. 3º — A partir de la misma fecha, el doctor Guillermo Carmelo Quiroga continuará desempeñando sus funciones en el cargo de clase 14, categoría 21, con un régimen de treinta (30) horas semanales, grupo 3, profesional asistente (médico) en la Dirección de Consultorios Periféricos, dependiente de la Dirección General de Salud.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Tanoni

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 53

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el doctor José Luis Wrann, al cargo de Director de Bioquímica, dependiente de la Dirección General de Salud,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 12 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el doctor José Luis Wrann, legajo Nº 06555, al cargo de Director de Bioquímica, dependiente de la Dirección General de Salud.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada al doctor José Luis Wrann por el artículo 4º del decreto Nº 918/83, como Director de Bioquímica.

Art. 3º — A partir de la misma fecha, el doctor José Luis Wrann continuará desempeñando sus funciones en el cargo de clase 14, categoría 21, con un régimen de treinta (30) horas semanales, grupo 3, profesional asistente (bioquímico) del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", dependiente de la Dirección Zona Centro.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Tanoni

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 54

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el doctor Narciso Alfredo Herrera, al cargo de Director de Odontología,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 12 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el doctor Narciso Alfredo Herrera, legajo Nº 32.771, al cargo de Director de Odontología.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada al doctor Narciso Alfredo Herrera por el artículo 7º del decreto Nº 1954/83, como Director de Odontología.

Art. 3º — A partir de la misma fecha, el doctor Narciso Alfredo Herrera continuará desempeñando sus funciones en el cargo de clase 14 categoría 19, grupo 3, profesional asistente (odontólogo), con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales en el Hospital "San Bernardo", dependiente de la Dirección Zona Centro.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Tanoni

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 56

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el doctor José Arnaldo Savio, al cargo de Director Zona Centro,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 12 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el doctor José Arnaldo Savio, legajo Nº 27.886, al cargo de Director Zona Centro, dependiente de la Dirección General de Salud de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada al doctor José Arnaldo Savio por el artículo 4º del decreto Nº 918/83, como director de Zona Centro.

Art. 3º — A partir de la misma fecha, el doctor José Arnaldo Savio continuará desempeñando sus funciones en el cargo de clase 14, categoría 21, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, grupo 3, profesional asistente (médico) en la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Tanoni

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 57

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el doctor Emilio Domingo Nicolás Cardinali, al cargo de Director General de Salud,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 12 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el doctor Emilio Domingo Nicolás Cardinali, legajo Nº 10.055 al cargo de Director General de la Dirección General de Salud dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada al doctor Emilio Domingo Nicolás Cardinali por el artículo 3º del decreto Nº 339/83, como Director General de Salud.

Art. 3º — A partir de la misma fecha, el doctor Emilio Domingo Nicolás Cardinali continuará desempeñando sus funciones en el cargo de clase 14, categoría 21, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, grupo 3, profesional asistente (médico), en el Programa Materno Infantil de la Dirección de Atención Médica dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Tanoni

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 58

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el doctor Leopoldo Carlos Lavín, al cargo de jefe del Programa Odontología,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 12 de di-

ciembre del año en curso, la renuncia presentada al doctor Leopoldo Carlos Lavín por el gajo Nº 07305, al cargo de jefe Programa Odontología de la Dirección de Atención Médica, dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada al doctor Leopoldo Carlos Lavín por el artículo 4º del decreto Nº 918/83, como jefe del Programa Odontología.

Art. 3º — A partir de la misma fecha, el doctor Leopoldo Carlos Lavín continuará desempeñando sus funciones en el cargo de clase 14, categoría 21, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, grupo 3, profesional asistente (odontólogo) en el Hospital "San Bernardo", dependiente de la Dirección Zona Centro.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Tanoni

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 59

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el doctor Manuel Alfredo Sosa Peñalva, al cargo de Jefe del Programa Enfermedades de Transmisión Sexual,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 12 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el doctor Manuel Alfredo Sosa Peñalva, legajo Nº 03534, al cargo de Jefe del Programa Enfermedades de Transmisión Sexual de la Dirección de Epidemiología, dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada al doctor Manuel Alfredo Sosa Peñalva por el artículo 4º del decreto Nº 918/83, como Jefe del Programa Enfermedades de Transmisión Sexual.

Art. 3º — A partir de la misma fecha, el doctor Manuel Alfredo Sosa Peñalva continuará desempeñando sus funciones en el cargo de clase 14, categoría 21, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, grupo 3, profesional asistente (médico) en la Dirección de Epidemiología dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Tanoni

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 60

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el doctor Roberto Vittar, al cargo de Director de la Estación Sanitaria de Las Lajitas,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 12 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el doctor Roberto Vittar, legajo Nº 05032, al cargo de director de la Estación Sanitaria de Las Lajitas, dependiente de la Dirección de Zona Sud.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada al doctor Roberto Vittar por el artículo 3º del decreto Nº 431/83, como director de la Estación Sanitaria de Las Lajitas.

Art. 3º — A partir de la misma fecha, el doctor Roberto Vittar continuará desempeñando funciones en el cargo de clase 14, categoría 20, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, grupo 3, profesional asistente (médico) en la Estación Sanitaria de Las Lajitas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Tanoni

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 61

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el doctor Edgardo Fuat León, al cargo de Jefe del Programa Materno Infantil de la Dirección de Atención Médica, dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 12 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el doctor Edgardo Fuat León, legajo Nº 05767, al cargo de Jefe del Programa Materno Infantil de la Dirección de Atención Médica dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada al doctor Edgardo Fuat León por el artículo 4º del decreto Nº 918/83, como Jefe del Programa Materno Infantil.

Art. 3º — A partir de la misma fecha, el doctor Edgardo Fuat León continuará desempeñando funciones en el cargo de clase 14, categoría 20, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, grupo 3, profesional asistente (médico), en el Hospital de Maternidad e Infancia, dependiente de la Dirección Zona Centro.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Tanoni

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 62

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el doctor Francisco Angel Díaz Munizaga, al cargo de director de la Estación Sanitaria de Profesor Salvador Mazza,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 12 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el doctor Francisco Angel Díaz Munizaga, legajo Nº 72.290, al cargo de director de la Estación Sanitaria de Profesor Salvador Mazza, dependiente de la Dirección Zona Norte.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada al doctor Francisco Angel Díaz Munizaga por el artículo 4º del decreto Nº 918/83, como director de la Estación Sanitaria de Profesor Salvador Mazza.

Art. 3º — A partir de la misma fecha, el doctor Francisco Angel Díaz Munizaga continuará desempeñando funciones en el cargo de clase 14, categoría 18, con régimen horario de dedicación exclusiva, grupo 3, profesional asistente (médico) en la Estación Sanitaria de Profesor Salvador Mazza, dependiente de la Dirección Zona Centro.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Tanoni

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 63

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el doctor Jesús del Valle Dantur, al cargo de director del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 12 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el doctor Jesús del Valle Dantur, legajo Nº 55.849, al cargo de director del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, dependiente de la Dirección Zona Norte.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada

gada al doctor Jesús del Valle Dantur por el artículo 2º del decreto Nº 424/83, como director del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal.

Art. 3º — A partir de la misma fecha, el doctor Jesús del Valle Dantur continuará desempeñando sus funciones en el cargo de clase 14, categoría 19, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, grupo 3, profesional asistente (médico) del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, dependiente de la Dirección de Zona Norte.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Tanoni

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 64

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el doctor Munir Dantur, al cargo de director del Hospital "Dr. Oscar Héctor Costas" de Joaquín V. González,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 12 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el doctor Munir Dantur, legajo Nº 62.508, al cargo de director del Hospital "Dr. Oscar Héctor Costas" de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección de Zona Sud.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada al doctor Munir Dantur por el artículo 3º del decreto Nº 431/83, como director del Hospital "Dr. Oscar Héctor Costas" de Joaquín V. González.

Art. 3º — A partir de la misma fecha, el doctor Munir Dantur continuará desempeñando sus funciones en el cargo de clase 14, categoría 19, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, grupo 3, profesional asistente (médico) en el Hospital "Dr. Oscar Héctor Costas" de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección Zona Sud.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Tanoni

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 65

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el doctor Cecilio Morón Jiménez, al cargo de director del Instituto de Endocrinología y Metabolismo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 12 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el doctor Cecilio Morón Jiménez, legajo Nº 10.524, al cargo de director del Instituto de Endocrinología y Metabolismo, dependiente de la Dirección de Zona Centro.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada al doctor Cecilio Morón Jiménez por el artículo 2º del decreto Nº 560/83, como director del Instituto de Endocrinología y Metabolismo.

Art. 3º — A partir de la misma fecha, el doctor Cecilio Morón Jiménez continuará desempeñando sus funciones en el cargo de clase 14, categoría 19, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, grupo 3, profesional asistente (médico) en el Instituto de Endocrinología y Metabolismo, dependiente de la Dirección de Zona Centro.

Art. 4º — Asígnase, a partir del 12 de diciembre del año en curso, al doctor Cecilio Morón Jiménez la función de Jefe Departamento Técnicos y Auxiliares del Instituto de Endocrinología y Metabolismo.

Art. 5º — Con igual vigencia, otórgase al doctor Cecilio Morón Jiménez una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista, profesional asistente (médico), clase 14, categoría 19, y la categoría 23.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Tanoni

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 66

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de director de la Estación Sanitaria de Profesor Salvador Mazza,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de diciembre del año en curso, sustitúyense las cláusulas primera y tercera del contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y la doctora Elba Noemí Di Marco de Ojeda, aprobado por decreto Nº 547/82, por las siguientes: "Primera: "La Contratada" se desempeñará como directora de la Estación Sanitaria de Profe-

sor Salvador Mazza, dependiente de la Dirección de Zona Norte, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva, en el período comprendido entre el 12 y el 31 de diciembre de 1983".

"Tercera: Por la prestación de sus servicios "La Contratada" percibirá una retribución equivalente a la categoría fijada en la cláusula primera, más los adicionales en concepto de actividad crítica asistencial, bonificación por título, sueldo anual complementario, sobreasignación por función jerárquica (Directora "C" - categoría 22), mayor jornada de trabajo, dedicación exclusiva, zona desfavorable y asignaciones familiares, importe que se incrementará con los aumentos que se dispongan para el personal de la Administración Pública Provincial y de acuerdo con el porcentaje que se fije según la escala de sueldos, y sufrirán las deducciones legales correspondientes al régimen impositivo vigente, previa presentación de la respectiva declaración jurada".

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Tanoni

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 67

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el doctor Fernando Saravia Toledo, al cargo de Director General de Familia y Minoridad,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 12 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el doctor Fernando Saravia Toledo, L.E. Nº 8.174.219, clase 1946, legajo Nº 09362, al cargo de categoría 24, clase 02, como Director General de Familia y Minoridad, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Servicio 3/38.

Art. 2º — Con igual vigencia déjase sin efecto la licencia especial otorgada al Dr. Fernando Saravia Toledo por el decreto Nº 498/83, debiendo en consecuencia reintegrarse al cargo de agrupamiento profesional, grupo 2, categoría 19, asesor letrado de la Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Bulher

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 68

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por la señora Amalia Moncho de Guíñez, al cargo de Directora General de Promoción Social,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 12 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por la señora Amalia Moncho de Guíñez, L. C. Nº 9.465.965, legajo Nº 07628, al cargo de categoría 24, clase 02, como Directora General de Promoción Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Servicio 3/39.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la licencia especial otorgada a la señora Amalia Moncho de Guíñez por el decreto Nº 492 del 5 de abril de 1983, debiendo en consecuencia reintegrarse al cargo de categoría 22, jefa del Departamento de Acción Comunitaria de la Dirección General de Promoción Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Bulher

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 69

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Armando Roberto Varillas, al cargo de Director General de Administración,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 12 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el C.P.N. Armando Roberto Varillas, L.E. Nº 7.258.864, clase 1941, legajo Nº 62.687, al cargo de categoría 24, clase 02, como Director General de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Unidad de Servicio 1/5.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 70

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el Licenciado Eduardo Alfonso Giraldez, al cargo de Director General de Programación y Control de Gestión del Ministerio de Bienestar Social,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 12 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el Licenciado Eduardo Alfonso Giraldez, L.E. Nº 7.974.577, clase 1943, legajo Nº 23.763, al cargo de categoría 24, clase 02, como Director General de Programación y Control de Gestión, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la licencia especial otorgada al Licenciado Eduardo Alfonso Giraldez por el decreto Nº 1085/80 y prorrogada por los decretos Nºs. 351/82 y 767/83, debiendo en consecuencia reintegrarse al cargo de auditor en la Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Balut - Saravia

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 71

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el doctor Erwin Edgar Richter Colosetti, al cargo de Director del Hospital "San Rafael" de El Carril,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 12 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el doctor Erwin Edgar Richter Colosetti, legajo Nº 41.612, al cargo de director del Hospital "San Rafael" de El Carril, dependiente de la Dirección Zona Oeste.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada al doctor Erwin Edgar Richter Colosetti por el artículo 4º del decreto Nº 918/83, como director del Hospital "San Rafael" de El Carril.

Art. 3º — Designase interinamente, a partir del 12 de diciembre del año en curso y hasta tanto se llame a concurso, al doctor Erwin Edgar Richter Colosetti, legajo Nº 41.612, clase 14, categoría 18, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, grupo 3, profesional asistente (médico), en el cargo de director del Hospital de Maternidad e Infancia, dependiente de la Dirección Zona Centro.

Art. 4º — Con igual vigencia, otórgase al doctor Erwin Edgar Richter Colosetti una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista, profesional asistente (médico), clase 14, categoría 18, y la categoría 24.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Tanoni

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 72

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el doctor Ramón Emilio Oliver, al cargo de Director General de la Dirección General de Medio Ambiente y Medicina Fiscalizadora,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 12 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el doctor Ramón Emilio Oliver, legajo Nº 28.707, al cargo de Director General de la Dirección General de Medio Ambiente y Medicina Fiscalizadora.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada al doctor Ramón Emilio Oliver por el artículo 4º del decreto Nº 918/83, como Director General de la Dirección General de Medio Ambiente y Medicina Fiscalizadora.

Art. 3º — Designase interinamente, a partir del 12 de diciembre del año en curso y hasta tanto se llame a concurso, al doctor Ramón Emilio Oliver, legajo Nº 28.707, clase 14, categoría 18, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, grupo 3, profesional asistente (médico), en el cargo de Jefe del Programa Materno Infantil de la Dirección de Atención Médica, dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria.

Art. 4º — A partir de la misma fecha, otórgase al doctor Ramón Emilio Oliver una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista, profesional asistente (médico), clase 14, categoría 18, y la categoría 23.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y

firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Tanoni

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 73

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de director del Hospital "Dr. Oscar Héctor Costas" de Joaquín V. González,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de diciembre de 1983, designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso, al doctor Emilio Miguel Polzella, L.E. Nº 8.359.890, matrícula profesional Nº 1105, legajo Nº 41.066, clase 14, categoría 19, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, grupo 3, profesional asistente (médico), en el cargo de director del Hospital "Dr. Oscar Héctor Costas" de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección Zona Sud.

Art. 2º — A partir de la misma fecha, otórgase al doctor Emilio Miguel Polzella una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista, profesional asistente (médico), clase 14, categoría 19, y la categoría 23.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Tanoni

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 74

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de director del Instituto de Endocrinología y Metabolismo,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélese del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/10, un cargo clase 14, categoría 21 (vacante por renuncia del doctor Jorge Juan Barrantes, aceptada por decreto Nº 559/83), de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — Designase interinamente, a partir del 12 de diciembre del año en curso y hasta tanto se llame a concurso, al doctor Julio Manuel Lederer Outes, L.E. Nº 1.673.757, clase 1922, matrícula profesional Nº 295, en el cargo de clase 14, categoría 21, como director del Instituto de Endocrinología y Metabolismo, dependiente de la Dirección Zona Centro.

Art. 3º — Con igual vigencia, otórgase al doctor Julio Manuel Lederer Outes una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista, profesional asistente (médico), clase 14, categoría 21, y la categoría 24.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Tanoni

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 75

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de director del Hospital "San Rafael" de El Carril,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de diciembre del año en curso, designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso, al doctor Alberto Mario Pautasso, L.E. Nº 8.313.119, clase 1950, matrícula profesional Nº 1306, legajo Nº 62.448, clase 14, categoría 21, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, grupo 3, profesional asistente (médico), como director del Hospital "San Rafael" de El Carril, dependiente de la Dirección Zona Oeste.

Art. 2º — A partir de la misma fecha, otórgase al doctor Alberto Mario Pautasso una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista, profesional asistente (médico), clase 4, categoría 21, y la categoría 23.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Tanoni

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 76

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de director de la Estación Sanitaria de Las Lajitas,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de diciembre del año en curso, designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso, al doctor Gerónimo Luis Croco, D.N.I. Nº 10.611.925, clase 1952, matrícula profesional Nº 340, legajo Nº 56.159, clase 14, categoría 19, profesional asistente (odontólogo), grupo 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como director de la Estación Sanitaria de Las Lajitas, dependiente de la Dirección Zona Sud.

Art. 2º — A partir de la misma fecha, otórgase al doctor Gerónimo Luis Croco una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista, profesional asistente (odontólogo), clase 14, categoría 19, y la categoría 22.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Tanoni

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 77

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Odontología,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese un cargo de clase 14, categoría 21 (vacante por renuncia del doctor Luis María Miguel Prémoli Costas, aceptada por resolución ministerial Nº 720-D/83) de la Unidad de Servicio 2/8 - Hospital de Maternidad e Infancia, a la Unidad de Organización 02, Dirección General de Salud, Secretaría de Estado de Salud Pública, y descongélase el mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — Con vigencia al 12 de diciembre del año en curso, designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso, al doctor Héctor Salim, L.E. Nº 7.216.479, clase 1929, matrícula profesional Nº 122, en el cargo de clase 14, categoría 21, profesional asistente (odontólogo), grupo 3, con un régimen horario de treinta (30)

horas semanales, en la Dirección de Odontología, dependiente de la Dirección General de Salud.

Art. 3º — A partir de la misma fecha, otórgase al doctor Héctor Salim una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista, profesional asistente (odontólogo), clase 14, categoría 21, y la categoría 23.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Tanoni

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 51439

F. Nº 18604

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Jorge Darruy, el 30 de agosto de 1983, ha solicitado la mensura de la mina de manganeso, de su propiedad, ubicada en el departamento de General Güemes, denominada Gral. Manuel Savio, que tramita por Expte. Nº 2845, la cual constará de tres pertenencias que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1. Se toma como PR. y PP. el lugar denominado Boca Nº 1 y que corresponde a la labor legal, desde este punto se mide 50 m. al Sur donde se ubicará el punto llamado P.P.; desde este punto y a los 100 m. al Este se ubicará el punto A; luego 300 m. al Sur se ubicará el punto B; desde este punto se tomarán 200 m. al Oeste donde se ubicará el punto C; desde este punto y a 300 m. al Norte se ubicará el punto D y desde este punto se tomarán 100 m. al Este cerrando la Pertenencia Nº 1 con el punto PP. Pertenencia Nº 2: Desde el punto D, se tomarán 300 m. al Norte hacia el punto E; desde este punto se tomarán 200 m. Este donde se ubicará el punto F; desde este punto se medirán 300 m. al Sur al punto A y desde este punto 200 m. al PP. D. con el cual se cierra la pertenencia. Pertenencia 3: Desde el punto E. se medirán 300 m. al Norte hasta el punto G; desde este punto se medirán 200 m. al Este donde se ubicará el punto H; desde este punto se tomarán 300 m. al Sur hasta el punto F y desde este punto se medirán 200 m. al Oeste hasta el punto E, en el cual se cierra el perímetro de la pertenencia Nº 3. Salta, 22 de noviembre de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 91,20

e) 28-11, 7 y 19-12-83

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 51656

F. Nº 18945

I.S.S.A.R.A.

Llámanse a Licitación Pública Nº 19/83, para compra de máquinas de escribir, calcular y muebles de escritorio.

1. Entrega de pliegos: calle 20 de Febrero

330, 2º Piso, de la ciudad de Salta, de 8 a 12 y 16 a 20 horas.

2. Fecha de apertura: 29 de diciembre de 1983, a las 17 horas.

Cr. Norberto E. Bourges, Jefe Departamento Administración.

Imp. \$a 96.-

e) 19 y 20-12-83

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 51657

F. Nº 18943

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Luis María Pagano, en los autos caratulados: "GARCIA, MARTIN - Sucesorio" (Expte. Nº A-45.764/83), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicándose por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 9 de diciembre de 1983. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$a 144.-

e) 19 al 21-12-83

O. P. Nº 51654

F. Nº 18949

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Dr. Néstor Esquí, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la "Sucesión AB - Intestato de SIXTO GIL RUIZ, Expte. Nº A-45242/83", a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 1 de diciembre de 1983. Dra. Estela S. de Illescas, Secretaria.

Imp. \$a 144.-

e) 19 al 21-12-83

O. P. Nº 51649

F. Nº 18937

El titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos "Sucesorio de PABLO VICENTE", Expediente Nº 16.553/83, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Secretaría, diciembre 7 de 1983. — Dr. Carlos Botteri, Juez.

Imp. \$a 144.-

e) 16 al 20-12-83

O. P. Nº 51642

F. Nº 18921

El doctor Roberto David Orozco, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de: SANNA, PABLO y de OCHOA de SANNA, MARIA ELENA", Expte. Nº A-45.446/83, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de octubre de 1983. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 144.-

e) 16 al 20-12-83

O. P. Nº 51641

F. Nº 18926

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, en Expte. Nº A-47.318/83, caratulado: "PALACIOS, JOSE ANTONIO - Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 6 de diciembre de 1983. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$a 144.-

e) 16 al 20-12-83

O. P. Nº 51638

R. S/C. Nº 3014

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derecho al juicio "Sucesorio de GONZALEZ, LORENZO", Expte. Nº A-47.288/83, para que los hagan valer dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Salta, 9 de diciembre de 1983. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Dra. Marcela Alicia Arroyo de Mannori, Secretaria.

Sin cargo

e) 15 al 19-12-83

O. P. Nº 51628

F. Nº 18914

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "MACHUCA, EUDORO - Sucesorio", Expte. Nº A-47.944/83, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Eudoro Machuca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres veces en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 7 de diciembre de 1983. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$a 144.-

e) 15 al 19-12-83

O.P. Nº 51627

F. Nº 18915

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Tartagal, en Sucesorio, Expte. Nº 2314/83, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO JOSE TEXTA, para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Tartagal, octubre 21 de 1983. Fdo. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$a 144.-

e) 15 al 19-12-83

O.P. Nº 51626

F. Nº 18897

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Dn. PEDRO SABBAGA (Expte. Nº A-48.705/83), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. Salta, diciembre 14 de 1983. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$a 144.-

e) 15 al 19-12-83

O. P. Nº 51624

F. Nº 18894

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, en el Expte. Nº 47182/83 "YARAD, JUANA - Sucesorio", que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 2 de diciembre de 1983. Dra. Hortencia Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$a 144.-

e) 15 al 19-12-83

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 51652

F. Nº 18953

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Cinco terrenos en Cafayate y un terreno en Cerrillos.

El día 28 de diciembre de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y Com. 12ª Nom. en autos: Expte. Nº 1-A-06678/80, Strizich Construcciones S. H. y otros, remataré con las siguientes bases, los inmuebles que se detallan a continuación: 1) Con Base de \$a 900 el inmueble Matrícula 2180, Cafayate 04, Sección B, Manzana 39-b, Parcela 10, Lote 13 del Plano 137. Extensión: 340.2188 m2. Ubicación: calle Jujuy esq. Belgrano. Antecedente Dominial: Libro 1, F. 337 y 338, A.: 2 y 3. 2) Con Base de \$a 800 el inmueble Matrícula 2717: Cafayate 04, Sección E, Manzana 22, Parcela 12, Plano 277. Superficie: 305 m2. Ubicación: Pje. San Juan s/nº. Antecedente Dominial: Libro 8 RI, F. 169, A. 1; 3) Con Base de \$a 800 el inmueble Matrícula 2718, Cafayate 04, Sección E, Manzana 22, Parcela 13. Superficie: 306 m2., Plano 277. Ubicación: Pje. San Juan s/nº. Antecedente Dominial: Libro 8 RI, F. 169, A. 1. 4) Con Base de \$a 790

el inmueble Matrícula 2720, Cafayate 04, Sección E, Manzana 22, Parcela 15, Plano 277. Superficie: 300 m2. Ubicación: calle N. S. de! Rosario s/nº. Antecedente Dominial: Libro 8 RI, F. 169, A. 1. 5) Con Base de \$a 1.384,71, el inmueble Matrícula 1180, Sección B, Manzana 14 b, parcela 6. Antecedente Dominial: F. 369. A. 3, L. 9, Cafayate. 6) Con Base de \$a 1.800, el inmueble Matrícula 3857: Cerrillos 08, Lote D Los Paraísos, Plano 462. Superficie: 5.294,52 m2. Límites: N. camino vecinal; S. Fca. El Colegio; E. prop. Dominga Cruz; O. Parcela 3. Antecedente Dominial: Libro 27, F. 167, A. 1. Estado de ocupación: baldíos y desocupados. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$a 674.

e) 19 al 23-12-83

O. P. Nº 51648

F. Nº 18939

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Automóvil marca Renault R-6, Modelo 1973

El día 23 de diciembre de 1983, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 10ª Nom., en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Jorqui, Waldo D.", Expte. Nº A-30.783/82, remataré sin base y de contado: Un automóvil marca Renault R-6, Modelo 1973, Dominio A-031699, que puede ser revisado en el canchón municipal. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: T. E. 217260. — Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$a 180,-

e) 16 y 19-12-83

O. P. Nº 51645

F. Nº 18941

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Importante remate de máquinas para talleres mecánicos, lavadero p/automóviles, herramientas repuestos varios, acondicionadores de aire, escritorios, mesas, sillas, máquinas de escribir y calcular, etc. - Con y sin base

El 20 de diciembre de 1983, a partir de las 16 horas y hasta terminar, en calle Laprida Nº 51 de esta ciudad, remataré con base, máquinas para taller mecánico, máquinas de escribir y de calcular; y sin base, muebles de escritorio, juego de living, sillas, mesas, máquinas lavadero, acondicionadores de aire, máquina control stock mercadería, cajas de herramientas y lotes herramientas, reloj p/control asistencia personal y tarjetero, heladera familiar, cocina de dos quemadores, extinguidores incendio, estufas, lustraspiradora, etc. Revisar los mencionados bienes en horario comer-

cial en calle Laprida Nº 51, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Luisa Jiménez en el juicio: "Quiebra de Nieto Automotores S. A. solicitada por S.M.A.T.A.", Expediente Nº A-23.991/81. El remate se efectúa dinero de contado. Comisión: 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$a 144,-

e) 16 al 20-12-83

O. P. Nº 51644

F. Nº 18930

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Importante Remate Judicial

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Valiosos lotes rurales ubicados en Embarcación

El 23 de diciembre de 1983, a horas 12,30, en la Sucursal Embarcación del Banco Provincial de Salta, remataré con base de \$a 105.127,40, los siguientes lotes rurales situados en Embarcación, Dpto. de San Martín de esta Provincia, con todo lo en ellos clavado, plantado, construido y demás pertenencias por accesión física y legal: A) Lote "A" dos, del plano 544, Catastro 11997, con superficie de 4 Has., 1.644 m2. Limita: al N., con lote "A" dos de don Francisco José Muñoz; al S., con lote "A" tres de propiedad de don Benigno Pacho; al E., con camino separativo del lote "A" de propiedad de don Francisco J. Muñoz y al O., con Río Bermejo. Nom. Catastral: Dpto. General San Martín - Rural. Lotes "A" uno y "A" tres. Partida 11.997. Título a Folio 122, As. 2 del Libro 17 R. I. de San Martín. B) dos lotes de terreno unidos entre sí, designados con la letra "A" y "A" dos del plano de subdivisión Nº 226 de San Martín, ubicados en este Dpto. de la Pcia. de Salta, a saber: Lote "A", con superficie de 19 Has y 7.659 m2., 7.854 dm2. Limita: al N. o N. O., con el lote "A" dos; al S., con el lote "A" tres; al E., con el lote "B" y al O., con un camino que lo separa del lote "A" uno. Lote "A" dos, con superficie de 10 Has. 7.450 m2 y 22 dm2. Limita: al N. y N. O., con la playa del Río Bermejo; al S. y S.E., con el lote "A"; al E., con propiedad de la sociedad Vuistaz y Lafuente, la finca Bermejo y al S., con lote "A" uno. Los lotes de que se trata se los individualiza como Partida 4.063 de San Martín. Título a Folio 121, As. 1, Libro 17. Según informe del señor Juez Departamental, los lotes se encuentran ubicados en paraje Zanja del Tigre, distante aproximadamente a 16 kms. de Embarcación, y que, con relación al Catastro 11997, es un sector que da a las márgenes del Río Bermejo, totalmente desmontado. En cuanto al Catastro 4.063, dice el informe, se trata de dos lotes unidos entre sí, sin deslindes, totalmente trabajados. En un sector existe una casa habitación de adobe que sirve de vivienda para el capataz de la quinta, y en otro, una serie de casillas de material para vivienda del personal; cuenta también con un galpón de material de embalaje con entrada y salida para camiones de transporte y una casa familiar de material, tipo moderna, con todas sus instalaciones, que ocupa el señor José Francisco Muñoz; asimismo posee dos aljibes para extraer agua, cañerías para riego, de hierro, de

aproximadamente seis pulgadas; bomba y motor para extraer agua del Río Bermejo; se encuentra alambrada en todo el perímetro, con excepción del sector que hace el mencionado río. En el acto 30% seña a cuenta precio; saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos cinco días en Boletín Oficial y El Tribuno. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos se realizará esta misma subasta con la base reducida en un 25%. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., en juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Muñoz, Francisco José - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº A-11.411/80. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil). NOTA: Se deja constancia que la superficie en conjunto de los lotes es de 25 Has. aproximadamente, debido a la acción del Río Bermejo. — Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$a 1.150,-

e) 16 al 22-12-83

O. P. Nº 51631

F. Nº 18907

Por MARCOS M. LOPEZ

JUDICIAL

Inmueble en Rosario de la Frontera, mitad indivisa \$a 19.558 - Con Base

El día 19 de diciembre de 1983 a horas 18, en Florida 731 (ciudad de Salta), remataré con la Base de \$a 19.558. La mitad indivisa del inmueble urbano ubicado en la localidad de Rosario de la Frontera, calle San Martín entre Roca y Alberdi, según inf. municipal, Cat. 109, Manz. 57, Parc. 2, lote 416. Medidas: Fdo. 51,96 m. Fte. 17,32 m. Lim.: N. lote 412 y 414, S. L. 418, E. calle San Martín; 1.415. Condiciones de pago: En el acto 30% del precio. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Est. de ocupación: alquilado por el señor Antonio Valor y Flía. y Sra. Beatriz Rodríguez y su hijo. Ordena: señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. de P. y Familia Nº 2. Sec. del doctor Oscar Romani en los autos Medina Roberto vs. Farfán, Angela Beatriz, Eiec. de Hon. Expte. Nº A-40.703/83. Com. de ley: 5%. Informes al citado Martillero. Publicar por 3 días en el Boletín Oficial. M. M. López, Martillero Público.

Imp. \$a 270,-

e) 15 al 19-12-83

CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 51658

R. S/C. Nº 3015

El doctor Néstor Román Calvet a cargo del Juzgado Correccional de 2da. Nominación, en la causa seguida contra Demetrio Manuel Lázarte por el delito de lesiones culposas en accidente de tránsito en perjuicio de Juan Carlos González Babenco, Expte. Nº 11.293/82, cita a los herederos de Juan Carlos González Babenco, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Publíquese por 2 días Salta, 9 de diciembre de 1983. Esc. Ester L. de Gallagher, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 y 20-12-83

O. P. Nº 51636

F. Nº 18898

La doctora Silvia Esther Rivero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación a cargo del doctor Roberto David Orozco, Juez, en los autos caratulados: "Banco Boreal Coop. Ltda. en liquidación vs. Rivetti, Juan Carlos - Ejecutivo". Expte. Nº 2-A-42337, cita al señor Juan Carlos Rivetti mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en el Juicio. Salta, 5 de diciembre de 1983. Dra. Silvia Esther Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 120.—

e) 15 al 19-12-83

O.P. Nº 51623

F. Nº 18890

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia y Segunda Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: Flamini Palacios, Osvaldo Daniel - Tutela Solicitada por Genoveva Nora Palacios de Burgos, Expte. Nº A-39.868/83, cita y emplaza para que comparezca don Osvaldo Juan Flamini a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Fdo.: Esc. Lilia Orellana García, Secretaria. Edictos por tres días. Salta, 13 de diciembre de 1983.

Imp. \$a 120.—

e) 15 al 19-12-83

O.P. Nº 51622

F. Nº 18888

El doctor Alberto Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaria de la doctora Teresa Echazú de Aira, en los autos: "Casimiro de Vivas, María Nicolasa s/Filiación Extramatrimonial", Expte. Nº A-47.352/83, cita y emplaza por el término de 9 días a partir de la última publicación a herederos e interesados para que com-

parezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de noviembre de 1983. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$a 120.—

e) 15 al 19-12-83

O.P. Nº 51621

F. Nº 18889

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria de la doctora Virginia Franco, en los autos: "Casimiro, Emilio s/ Sumario: Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. Nº A-42.598/83, cita y emplaza por el término de cinco días a Abel Roque Gómez, Salvador Ruiz, Manuel Ocampo, Elina Ocampo y a Julio César Ocampo, para que hagan valer sus derechos y/o a quienes se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese. Salta, 30 de noviembre de 1983. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$a 120.—

e) 15 al 19-12-83

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 51514

F. Nº 1321

El doctor Miguel Antonio Medina, Juez de Instrucción Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, en los autos: Conde, Dardo Luciano - s/hurto y defraudación, Expte. número 8.978/83, notifica al imputado Dardo Luciano Conde, D.N.I. Nº 11.343.572, cuyos datos personales y domicilio se desconocen, que se formuló constitución de actor civil por parte del señor Anastasio Patrocínio Toledo y a los fines previstos en el C.P.P., arts. 78 y sgtes. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 24 de noviembre de 1983. Fdo. Dr. Miguel A. Medina, Juez. Esc. Mario H. Teseyra, Secretario.

Valor al cobro \$a 400.-

e) 6 al 20-12-83

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 51653

F. Nº 18950

Cesión de Cuotas Sociales de
"MOTORES Y SERVICIOS S.R.L."

Modificación del Contrato Constitutivo

Publicación conforme Ley 21.357/76.

1. Contrato de fecha 13 de octubre de 1983, mediante el cual el señor Fernando Eduardo Tuero, L.E. Nº 8.171.383, casado en primeras nupcias con María Eugenia Barrantes, comerciante de 38 años de edad, domiciliado en Villa San Lorenzo, Dpto. Capital de esta Provincia, cede a favor de Normando Morales, D.N.I. número 11.943.138, casado en primeras nupcias con Marcela Bibiana Cano, mecánico, de 28 años, domiciliado en Pje. Río Bermejo Nº 1130; Luis Gervasio Domínguez, D.N.I. Nº 10.451.843, casado en primeras nupcias con María del Carmen Chocobar, mecánico, de 30 años, domici-

liado en calle Luis Patrón Costas Nº 1295; Sergio Daniel Retambay, D.N.I. Nº 14.489.509, soltero, mecánico, de 22 años, con domicilio en calle Rivadavia Nº 1266 y Miguel Eduardo Ovejero, D.N.I. Nº 11.501.841, casado en primeras nupcias con Carmen Rosa López, mecánico, de 29 años de edad, domiciliado en calle Deán Funes Nº 2815; todos de esta ciudad, argentinos.

2. La cesión se realiza en la siguiente proporción: A Normando Morales, 52 cuotas; a Luis Gervasio Domínguez, 51 cuotas; a Sergio Daniel Retambay, 51 cuotas y a Miguel Eduardo Ovejero, 51 cuotas, quedando en lo sucesivo los socios con las siguientes cuotas sociales: Normando Morales, con 177 cuotas; Luis Gervasio Domínguez, con 171 cuotas; Sergio Daniel Retambay, con 71 cuotas y Miguel Eduardo Ovejero, con 81 cuotas.

3. Se modifica la cláusula octava del contrato constitutivo, la que en lo sucesivo, queda redactada así: "OCTAVA: La administración de la

Sociedad estará a cargo del socio Normando Morales, quien revestirá el carácter de Gerente, ejerciendo la representación legal de la Sociedad. Su sola firma obliga a la Sociedad y desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la misma. En caso de ausencia o impedimento, la representación, dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios Luis Gervasio Domínguez y Miguel Eduardo Ovejero, en forma conjunta, como Gerentes.

Los Gerentes representarán judicial y extrajudicialmente a la Sociedad, con las más amplias facultades".

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 12 de diciembre de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 150.-

e) 19-12-83

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 51655

F. Nº 18947

PRO CULTURA SALTA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los socios de Pro Cultura Salta a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de enero de 1984 a horas 20 en su sede de la calle Alberdi 53, 2º Piso, Oficina 4 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior.
2. Elección de dos socios para suscribir el acta.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización correspondientes a los Ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 1981, 30 de noviembre de 1982 y 30 de noviembre de 1983.

4. Elección de los cinco miembros titulares del Directorio y dos del Organó de Fiscalización.

5. Plan de labor para el Ejercicio 1984/85.

Benito Crivelli
Presidente

Imp. \$a 48.-

e) 19-12-83

RECAUDACION

O. P. Nº 51659

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 198.653,56
Recaudación del día 16-12-83	\$a 2.167,—
Total	\$a 200.820,56